



## JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, 15 de febrero de 2022

PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	<b>MIGUEL ANGEL CUERVO GRAJALES</b>
DEMANDADOS	<b>ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES y otras</b>
RADICADO No.	05001 31 05 022 2021 00083 00
INSTANCIA	PRIMERA
A. Interlocutorio	082 de 2022.
DECISIÓN	DA POR RETIRADA LA DEMANDA Y ORDENA ARCHIVO

Dentro del proceso ordinario laboral de primera instancia promovido por **MIGUEL ANGEL CUERVO GRAJALES** en contra de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES** y otras, de conformidad al memorial de solicitud de retiro de demanda archivo 7 del expediente digital, y conforme al Decreto 806 del año 2020, que implementa y señala el uso de los medios tecnológicos y las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, se tiene que la presente demanda de la cual se solicita su retiro fue presentada en forma virtual. Así las cosas, el Despacho,

### RESUELVE

**PRIMERO: DAR POR RETIRADA** la demanda ordinaria laboral promovida por **MIGUEL ANGEL CUERVO GRAJALES** en contra de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES** y otras, por solicitud del apoderado que consta en archivo 7 del expediente digital

**SEGUNDO: ARCHIVAR** el expediente, sin ser necesario la devolución de los anexos por haberse presentado de forma virtual y se ordena la cancelación del registro respectivo.

### NOTIFÍQUESE

**ALEJANDRO RESTREPO OCHOA**  
JUEZ

<p><b>JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</b> CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por ESTADOS <b>022</b> fijados en la secretaría del despacho y en la Página de la Rama Judicial hoy <b>17 de Febrero de 2022</b> a las 8:00 a.m.</p> <p> MARCELA MARIA MEJIA MEJIA</p>
---